

Componente formativo

**El sistema financiero, productos y trámites de financiación**

**Breve descripción:**

Los trámites que se deben realizar para poner en marcha un proyecto o idea de negocio y las fuentes a las cuales se puede acceder, para conseguir los recursos necesarios y ejecutar un emprendimiento son esenciales para el éxito de este; es por eso que es importante abordar temas pertinentes a los sistemas, productos financieros, entidades de control, normatividad financiera, solicitudes y financiamiento de créditos.

**Área ocupacional:**

Finanzas y administración.

**Noviembre 2022**

Tabla de contenido

[Introducción 3](#_Toc141218657)

[1. El sistema financiero colombiano 4](#_Toc141218658)

[2. Productos financieros, normatividad y portafolio 10](#_Toc141218659)

[3. Solicitud y financiamiento de créditos 16](#_Toc141218660)

[Síntesis 21](#_Toc141218661)

[Material complementario 22](#_Toc141218662)

[Glosario 23](#_Toc141218663)

[Referencias bibliográficas 25](#_Toc141218664)

[Créditos 26](#_Toc141218665)

Introducción

Apreciado aprendiz, bienvenido a este componente formativo, donde se desarrollará la temática del funcionamiento del sistema financiero de acuerdo con la normatividad vigente, entidades de control, seguridad, confidencialidad de la información y tratamientos de datos.

Se profundiza en los contenidos relacionados con los productos económicos, las leyes y decretos que rigen el sector financiero; se aprende sobre la importancia de la seguridad y la confidencialidad como principio fundamental y se conocen los productos disponibles que ofrecen las entidades financieras; entenderá las características del mercado financiero, el concepto de capital semilla, su aporte al emprendimiento y las principales políticas y trámites para adquirir este beneficio; además, se estudiará sobre la diferencia entre préstamo y crédito, sus diferencias, requisitos para su adopción y criterios de aceptación.

En el siguiente video conocerá, de forma general, la temática que se estudiará a lo largo del componente formativo:

1. El sistema financiero y los trámites de financiación



[**Enlace de reproducción del video**](https://www.youtube.com/watch?v=GY28pl7iSVE&ab_channel=EcosistemadeRecursosEducativosDigitalesSENA)

|  |
| --- |
| **Síntesis del video: El sistema financiero y los trámites de financiación** |
| Bienvenido a este componente formativo, el cual está desarrollado para afianzar los saberes sobre el sistema financiero colombiano.  Para comenzar, es importante reconocer que desde hace muchos años los grandes y pequeños emprendedores han tenido que acudir al sistema financiero para conseguir los recursos de inversión, y de esta manera poner en funcionamiento sus negocios.  Una vez identificados los diferentes servicios bancarios que se brindan dentro de estas entidades, se debe elegir la que más garantías ofrezca en sus servicios referentes a los intereses, plazos y la condonación de la deuda por cumplimiento de lo definido en el plan de negocios.  Al tener claridad de cuál es la entidad que ofrece mejores servicios, se procede entonces a revisar, en el estudio financiero del plan de negocios, cuál es el capital semilla de inversión para poner en marcha el plan de negocio. En este estudio se estima el valor de los costos y gastos necesarios para poner en funcionamiento la idea de emprendimiento.  Apreciado aprendiz al desarrollar este componente formativo adquirirá nuevos conceptos, fortalecerá sus conocimientos y estará en la capacidad de aplicarlos de forma correcta en el ámbito laboral en referencia a la temática expuesta. |

# El sistema financiero colombiano

Para dar inicio a este componente formativo, es importante entender que, el sistema financiero, es el conjunto de instituciones financieras organizadas, tanto públicas como privadas, que se encargan de captar, administrar e invertir el dinero de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Según Dueñas, R. (2008), en Introducción al sistema financiero y bancario, el sistema financiero es “el conjunto de normas, instrumentos y regulaciones (por ejemplo el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) que recaen sobre personas e instituciones que actúan en el mercado financiero, ya sean o no intermediados” (p.4).

Vale la pena aclarar que el estado colombiano se encarga de la regulación, el control y la vigilancia del buen funcionamiento del sistema financiero. Además, las entidades de control están vigiladas por entes que se encargan de supervisar el cumplimiento de la normatividad para el correcto funcionamiento de las mismas.

Entidades que cumplen las funciones de control:

1. **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social
2. **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
3. **MinHacienda:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público
4. **CONFIS:** Consejo Superior de Política Fiscal
5. **MinCIT:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
6. **FOGAFIN:** Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
7. **FOGACOOP:** Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas
8. **Banco de la República**
9. **Superfinanciera (SFC):** Superintendencia Financiera de Colombia

Cada una de estas entidades ejerce un control de supervisión de manera eficaz y eficiente de acuerdo al mercado para que las entidades sometidas a su control y vigilancia presten un servicio financiero adecuado en condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia.

**Las entidades financieras**

Las entidades financieras en Colombia cuentan con la implementación de programas que brindan acompañamiento a las personas o empresas para que logren alcanzar los conocimientos básicos en temas de seguridad financiera, ahorro, crédito e inversión; todo esto con el fin de que conozcan mejor el sistema financiero. Además, estas instituciones ofrecen diferentes productos y servicios de acuerdo a las necesidades de las personas a través de productos bancarios, productos de inversión, planes de pensiones y productos de seguros.

Es de aclarar que el **Banco de la República** es el organismo que dirige y controla las políticas monetarias, cambiarias y crediticias del país; este es avalado por la **Superintendencia Financiera de Colombia** (SFC), la cual se encarga de captar los recursos tanto de las empresas como de las personas.

El sistema financiero está conformado por las siguientes instituciones:

1. **Los establecimientos de crédito:** bancos, corporaciones financieras, compañía de financiamiento y cooperativas financieras.
2. **Sociedad de servicios financieros:** fiduciarias, administradoras de pensiones y cesantías, depósitos y sociedades de capitalización.
3. **Entidades aseguradoras:** compañías de seguros, compañías de reaseguros y cooperativas de seguros.
4. **Intermediarios de seguros y reaseguros que cuentan con:** agencia de seguros y corredores de reaseguros.
5. **Las sociedades comisionistas de bolsa:** la bolsa de valores.

**Normativa financiera**

Ahora bien, después de conocer las entidades de control del sistema financiero colombiano, se expondrá la normativa aplicable a este sector, es decir, las leyes, decretos y demás, que forman parte:

**Leyes**

1. **Ley 964 de 2005:** regula el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público a través de títulos.
2. **Ley 1793 de 2016:** dicta normas en materia de costos de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.
3. **Ley 1777 de 2016:** define y regula las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos.
4. **Ley 1748 de 2014:** establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.
5. **Ley 1555 de 2012:** permite a los consumidores financieros, el pago anticipado en las operaciones de crédito y dicta otras disposiciones.
6. **Ley 1357 de 2009:** modifica el Código Penal.
7. **Ley 1340 de 2009:** dicta normas en materia de Protección de la Competencia.
8. **Ley 1328 de 2009 reforma Financiera:** dicta normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.
9. **Ley 1314 de 2009:** regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
10. **Ley 1266 de 2008:** dicta las disposiciones generales del Habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
11. **Ley 795 de 2003:** ajusta algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.
12. **Ley 510 de 1999 Reforma Financiera:** dicta disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancarias y de Valores, y se conceden unas facultades.
13. **Ley estatutaria 1581 de 2012**: por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

**Decretos**

1. **Decreto 2739 de 1991:** reglamenta el funcionamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. **Decreto 663 de 1993:** reglamenta las cooperativas financieras de orden superior.
3. **Decreto 2654 de 2014:** modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el crédito de consumo de bajo monto.
4. **Decreto 4032 de 2010:** adiciona el Decreto 2555 de 2010, se reglamentan los criterios de materialidad aplicables a las inversiones de capital realizadas a través de filiales y subsidiarias en entidades financieras del exterior.
5. **Decreto 3993 de 2010:** modifica el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010 y se reglamenta la función de conciliación del Defensor del Consumidor Financiero.
6. **Decreto 3590 de 2010:** modifica el Decreto 2555 de 2010, respecto a la certificación del interés bancario corriente aplicable a la modalidad de microcrédito.
7. **Decreto 3594 de 2010:** modifica el Decreto 2555 de 2010 y se reglamenta el artículo 100 de la Ley 1328 de 2009. Servicios financieros prestados a través de corresponsales cambiarios.
8. **Decreto 2953 de 2010:** modifica el Decreto 2555 de 2010 y establece el régimen de inversiones de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización.
9. **Decreto 1727 de 2009:** por medio del cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos, deben presentar la información de los titulares.

**Circular**

1. **Circular 52 del 25 de octubre 2007:** requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de la información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para clientes y usuarios.

**Seguridad y confidencialidad de la información**

Después de conocer la normativa financiera, hay que abordar la seguridad y la confidencialidad de la información, teniendo en cuenta que el Estado, desde su deber, ha impulsado la protección de la información y privacidad de los datos en la sociedad.

Para la Superintendencia Financiera la confidencialidad es “la protección de información cuya divulgación no está autorizada” (Circular 052) y desde la informática es vista como un principio fundamental que garantiza la privacidad de la información y de su tratamiento, para prevenir su divulgación o no autorización cuando está almacenado en tránsito.

Se debe garantizar la confidencialidad de la información; por lo tanto, se debe aplicar una serie de técnicas tales como:

**Medidas técnicas para garantizar la confidencialidad de la información**

Medidas técnicas para garantizar la confidencialidad de la información: 
1. El cifrado de la información: texto no entendible por las personas para protección de datos. 
2.Controles de acceso a las instalaciones  sistemas para proteger la información
3. Clasificación de la información por medio de procedimientos formales en función de la sensibilidad y requisitos legales
4. Formación y toma de conciencia de las personas acerca de la confidencialidad
5. Acuerdos de confidencialidad (NDA) 

**Tratamiento de datos**

En Colombia, la Ley 1581 de 2012 tiene como objetivo “desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales; así como el derecho a la información”. Además, esta ley aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al responsable del tratamiento o encargado del tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales. A continuación, se presentan definiciones expuestas por esta ley:

La Ley 1581, se establece y está conformada por:

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo, el tratamiento de datos personales.
2. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
3. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
4. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
5. **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
6. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
7. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

# Productos financieros, normatividad y portafolio

Luego de conocer la confidencialidad de la información y el tratamiento de datos, se presentarán los productos financieros; estos pueden ser ofrecidos por un banco o una institución financiera que apoya el ahorro y la inversión de formas diversas dependiendo del riesgo que cada cliente quiera asumir con el fin de obtener rentabilidad. A continuación, veamos la normativa que las rige:

La normatividad en el ámbito financiero:

1. **Ley 45 de 1990:** Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, regula la actividad aseguradora, conceden unas facultades y dictan otras disposiciones.
2. **Ley 35 de 1983:** Por la cual se dictan normas generales, se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades financiera, bursátil y aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público y se dictan otras disposiciones en materia financiera y aseguradora.
3. **Ley 510 de 1999:** Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades.
4. **Ley 546 de 1999:** Por la cual se dictan normas en materia de vivienda; señala los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones.
5. **Ley 795 de 2003:** Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.
6. **Ley 964 de 2005:** Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores, y se dictan otras disposiciones.
7. **Ley 1328 de 2009:** Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.
8. **Ley 663 de 1993:** Estatuto orgánico del sistema financiero.

**Portafolio**

La mayoría de las entidades financieras ofrecen una variedad de productos o servicios para todos los públicos y necesidades del mercado con el fin de captar clientes de inversión.

Algunos de los productos financieros que disponen las entidades financieras, son:

1. **Productos financieros de inversión:** Lo conforman los fondos de inversión, acciones o planes de pensiones, entre otros.
2. **Productos financieros de ahorro:** Hace referencia a los depósitos a plazo fijo o cuentas de ahorro.
3. **Productos financieros de financiación:** Hace referencia a las hipotecas o créditos.

En el siguiente video se profundiza sobre los productos financieros, haciendo especial énfasis en sus ventajas y la importancia de los mismos, en todo el sistema financiero colombiano.

1. Los productos financieros



[**Enlace de reproducción del video**](https://www.youtube.com/watch?v=nnVWbFCIvsk&ab_channel=EcosistemadeRecursosEducativosDigitalesSENA)

|  |
| --- |
| **Síntesis del video: Los productos financieros** |
| Cualquier emprendedor que no cuente con los recursos necesarios o suficientes debe buscar los medios para conseguirlos, y es el sistema financiero quien ofrece una variedad de productos de fácil adquisición.  Un actor importante, dentro del sistema financiero, son los bancos; estos sirven de intermediarios y dan al emprendedor el impulso que necesita para poner en marcha su idea de negocio.  Los productos financieros más utilizados son:  Crédito de libre inversión, créditos rotativos, microcréditos, leasing, renting, factoring.  Resumiendo, los productos mencionados anteriormente son una excelente alternativa para que el emprendedor pueda financiar su idea de negocio y continúe creciendo en el ámbito social y económico del país. |

**Características del mercado financiero**

Al conocer los seis productos financieros, es importante ahondar en las principales características del mercado financiero:

1. **Sin costes de transacción:** En las transacciones no se cobran impuestos por los movimientos que se realicen.
2. **Amplitud:** Corresponde al número de títulos financieros que se encuentran en el mercado; mientras más títulos en el mercado más grande será este.
3. **Transparencia:** Todo inversor que quiera tener información de los activos que forman parte de los mercados financieros puede obtenerla de manera fácil y rápida.
4. **Libertad:** En el mercado financiero no existe barrera para la compra y venta de los activos.
5. **Profundidad:** Dependiendo del número de órdenes de compra y venta negociadas se determina el nivel de profundidad del mercado.
6. **Flexibilidad:** Esta depende de la capacidad que tienen los agentes de responder a una orden de compra y venta.

**Capital semilla, políticas y trámites**

Por otra parte, y teniendo claridad en las características del mercado financiero, hablaremos del concepto de capital semilla, las políticas y trámites. El primero hace referencia al recurso inicial que requiere el emprendedor para poner en marcha su proyecto, este se ha convertido en fuente principal de financiación para los negocios que se encuentran en etapa de creación o consolidación. El segundo hace referencia a las políticas específicas, que tienen cada entidad financiera, para obtener el recurso inicial de financiación; a estas el emprendedor debe ajustarse con el fin de obtener los recursos necesarios para su negocio. Es de aclarar que, en la mayoría de los casos, las instituciones financieras exigen a los emprendedores tener activos que puedan ser ofrecidos como garantías, y demostrar, a través de sus ventas, la capacidad de pago. Por último, cada entidad financiera tiene definidos los requisitos para tramitar el capital semilla, que en términos generales son los siguientes:

Los documentos a mencionar, son algunos que solicitan las instituciones financieras para iniciar el trámite y desembolso del préstamo como el capital semilla, y cada entidad tiene su propia política, de acuerdo con el monto requerido:

1. La fotocopia de la cédula.
2. El certificado de residencia que mínimo debe tener dos años de antigüedad expedida por la junta de acción comunal.
3. La descripción del proyecto.
4. El certificado de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios.
5. El certificado de medidas correctivas RNMC.

En Colombia existen varias entidades que apoyan la generación de emprendimientos, entre ellas se destacan:

1. Fondo Emprender.
2. Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia.
3. Tecnnova.
4. Opino.
5. Innpulsa.

Estas entidades buscan apoyar a los emprendedores con ideas de negocios que son prometedoras, impulsan el crecimiento rápido sean rentables y, lo más importante, que sean sostenibles a medida que avanza el tiempo. Adicional a las anteriores entidades, existen otras a destacar como Cultura E, Tecnoparques, Bancóldex, Ruta N, Parquesoft, Créame, Colciencias, entre otras.

Para acceder al apoyo que el país brinda a los emprendimientos, lo único que deben hacer los interesados es generar una propuesta interesante, sostenible y que cumpla con unos requisitos específicos para el desembolso; así poder disfrutar de un capital que contribuya a negocios que generen empleo y oportunidad de desarrollo al país.

**Créditos, financiación y requerimientos**

Aparte del capital semilla, las políticas y trámites, existe otra forma de financiación: los créditos. Estos son una operación que se realiza entre personas o instituciones crediticias con el propósito de conceder a un individuo cierta cantidad de dinero; en esta acción se debe asumir el compromiso de devolución del valor prestado más los intereses pactados. Asimismo, el mecanismo mediante el cual se aporta dinero o se concede un crédito a una persona o empresa, para que este lleve a cabo un proyecto, es denominado financiación; funciona como una herramienta importante para los emprendedores ya que, haciendo uso de ella, puede materializar sus ideas y planificar sus actividades de lanzamiento al mercado.

A continuación, se presentarán los diferentes tipos de financiamiento según el tiempo, el lugar de proveniencia, y dependiendo la propiedad:

1. **Financiamiento a corto plazo:** Este es el que realiza a un término de un año.
2. **Financiamiento a largo plazo:** El plazo de pago es superior a un año. En este tipo de financiamiento cuando se realiza a través de una institución financiera o proveniente de amigos o familiares, en algunos casos, no se fija una fecha límite de pago.
3. **Financiamiento Interno:** Es cuando la empresa recurre a sus propios medios económicos y producto de su actividad para reinvertir en su propio beneficio. Puede proceder de reservas, amortizaciones etc.
4. **Financiamiento externo:** Estos recursos son los que vienen de personas externas como bancos, aliados estratégicos, entre otros.
5. **Financiamiento propio:** Son aquellos recursos financieros con los cuales la empresa cuenta y no está en la obligación de devolver, como el capital social y las reservas.
6. **Financiamiento ajeno:** Es todo aquel dinero que, aunque está en la empresa, es adquirido de terceros por diferentes medios como créditos, entre otros.

**Normatividad**

Luego de conocer los diferentes tipos de financiamiento, ahora se exponen las leyes aplicadas al ámbito financiero emitidas bajo la normatividad establecida.

Las normas que se aplican son:

1. **Ley 45 de 1990:** Por la cual se dictan normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones.
2. **Ley 35 de 1993:** Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades financieras, bursátiles, aseguradoras, y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público; se dictan otras disposiciones en materia financiera y aseguradora.
3. **Ley 510 de 1999:** Modificada por la Ley 676 de 2001, por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades.
4. **Ley 795 de 2003:** Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

# Solicitud y financiamiento de créditos

Un emprendedor debe recurrir a una institución financiera y solicitar un crédito en el momento en el que desee poner en marcha su idea de negocio, pero no cuente con el capital semilla requerido; este será concluyente por el tiempo y la capacidad de pago que tenga; así, podrá obtener los recursos necesarios para la puesta en marcha de su emprendimiento. Es necesario conocer que cada organismo financiero tiene su propio control documental y cuenta con formatos definidos considerados bajo la normatividad y el sistema de calidad.

Cuando una empresa está iniciando actividades se deben adjuntar los siguientes requisitos para la solicitud del préstamo:

1. **Naturaleza del proyecto:** Se especifica lo que se desea hacer y la especialidad del proyecto.
2. **Origen y justificación:** En este requisito se analiza el por qué se desea consolidar la empresa. Es donde muestra los instrumentos valorados en la idea de negocio sobre tendencias de mercado, experiencias similares, ventajas competitivas y hasta elementos como estímulos a la inversión que favorezcan el desarrollo del proyecto.
3. **Objetivos, metas, localización y cobertura:** Se observa para qué se desea realizar; clarifican los resultados deseados y se muestra dónde se desea llevar a cabo.
4. **Identificación y actividades del proceso:** Puntualiza cómo se va a realizar y el desarrollo de las actividades más importantes.
5. **Mercado objetivo:** Explica a quién se dirige el esfuerzo a nivel comercial; cuáles serán los clientes y sus características.
6. **Programación y cronograma:** Detalla el cuándo de cada actividad para el desarrollo del proyecto.
7. **Talento humano e historia de los socios:** Habla acerca de las personas que van a desarrollar el proyecto. De igual forma, es el espacio para hablar de los socios, la experiencia, la trayectoria y el impacto en el proyecto a desarrollar.
8. **Recursos financieros:** Enumera con qué recursos se desarrollará el proyecto y su origen.
9. **Análisis técnico, de mercado, marco legal y administrativo:** Se observa, principalmente, el detalle de la investigación de mercados, sus características, la competencia, los elementos diferenciadores, los planes y estrategias comerciales. Además, se determina el plan estratégico empresarial, la misión, la visión, los objetivos, valores y estructura de operación.

Aquí se muestran el alcance técnico y tecnológico del proyecto; al igual que la naturaleza jurídica del ente a crear, las normatividades especiales, licencias, patentes, marcas, derechos, franquicias, entre otros.

Al mismo tiempo, en este requisito, se incluye certificado de la Cámara de Comercio, si aplica el requisito, o mismo que autorizaciones para operación de entidades especiales; Registro único tributario (RUT), si ya lo tiene, y la enumeración de posibles garantías en caso de aprobación del crédito.

1. **Análisis económico y financiero:** Aquí se pormenoriza la viabilidad financiera del proyecto, la inversión, las proyecciones, los costos, los gastos, el punto de equilibrio, las necesidades de financiación, los márgenes, la rentabilidad, la amortización de intereses y capital del crédito solicitado, entre otros. El elemento cuantitativo, en este caso, se centra en demostrar que el proyecto es viable al menos en dos escenarios: optimista y pesimista.

Los requisitos generales son:

1. Fotocopia del Nit/Rut.
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
3. Fotocopia de los certificados de tradición y libertad del inmueble.
4. Fotocopia de la tarjeta de propiedad de vehículo.
5. Fotocopia del contrato de compraventa de vehículo o inmuebles.
6. Certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

**Los créditos**

Se hace necesario hacer énfasis en el concepto de crédito y no confundirlo con préstamo. La diferencia radica en que en el crédito, el cliente cuenta con un dinero a su disposición y solo paga intereses por la cantidad que utiliza pero, por el contrario, en el préstamo, el cliente recibe todo el dinero y paga intereses por la totalidad sin importar cuánto realmente gaste. En el mercado financiero existen varios tipos de crédito y algunos criterios que se deben tener en cuenta, a la hora de elegir uno de estos.

Cabe mencionar que el emprendedor, antes de tomar una decisión referente al crédito a elegir, revise algunos criterios expuestos a continuación:

**Tipos de crédito**

1. Tarjetas de crédito.
2. Créditos de libre inversión.
3. Créditos hipotecarios.
4. Crédito de nómina o libranza.
5. Microcréditos.
6. Créditos comerciales.
7. Crédito educativo.
8. Crédito con garantía prendaria.
9. Compra de cartera.

**Criterios para elegir el crédito**

1. Tasa de interés.
2. Monto total a pagar.
3. Cuota a pagar.
4. Plazo del crédito.
5. Codeudor (para algunos créditos).

**Trámites y validación de la información**

Luego de conocer los requisitos para la solicitud de un crédito, expondremos los trámites y la validación de la información para su correcto desarrollo. Una vez recolectada toda la información solicitada por la entidad financiera, es necesario:

1. Realizar la solicitud y diligenciar todos los soportes y garantías para continuar con el trámite.
2. Una vez efectuado todo el proceso de solicitud del crédito, se valida la información con los soportes entregados requeridos por el banco para el estudio del crediticio.
3. Cuando se ha revisado y validado la información, este pasa a estudio en el que revisan si se cumplen los requisitos solicitados como capacidad de endeudamiento, de pago, liquidez, entre otros.
4. Seguido de ello, se le da una respuesta de aprobación o rechazo. Si el crédito es aprobado, se debe comunicar al interesado la respuesta a la solicitud para realizar el respectivo desembolso del dinero.

Recuerde explorar los demás recursos que se encuentran disponibles en este componente formativo; para ello, diríjase al menú principal, donde encontrará la síntesis, una actividad didáctica para reforzar los conceptos estudiados, material complementario, entre otros.

Síntesis

El siguiente mapa integra los criterios y especificidades de los conocimientos expuestos en el presente componente formativo.

El sistema financiero y sus trámites de financiación 
El mapa define al sistema financiero como el conjunto de instituciones financieras organizadas que se encargan de captar administrar e invertir dinero, estas mismas pueden ser: establecimientos de crédito, sociedades de servicios, entidades aseguradoras .
Define los productos financieros como productos que ofrece un banco para ahorrar o invertir
El capital semilla y los créditos también son definidos en el mapa como dinero para iniciar un 
emprendimiento y operaciones crediticias entre dos instituciones respectivamente
Por último la financiación es definida como una herramienta para los emprendedores para llevar  a cabo su idea y planificar sus actividades.

Material complementario

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tema | Referencia APA del Material | Tipo de material | Enlace del Recurso o  Archivo del documento material |
| El sistema financiero colombiano | Superintendeica Industria comercio. (2008). *Cartilla ley 1266 de 2008 Hábeas Data*. <https://protecdatalatam.com/wp-content/uploads/2017/07/Cartilla_Ley_1266_de_2008_Habeas_Data.pdf> | Documento | [Ver Anexo 1](file:///C:\Users\USUARIO\Downloads\CF6_134102_anexo%202.pdf) |
| El sistema financiero colombiano | banrep.gov.co. (s.f.). *El sistema financiero colombiano: estructura y evolución reciente.* <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/rbr_nota_1023.pdf> | Documento | [Ver Anexo 2](file:///C:\Users\USUARIO\Downloads\CF6_134102_anexo%203.pdf) |
| Solicitud y financiamiento de créditos | Rodríguez, D. (2009). *Cartilla práctica. Prepara los documentos para solicitar un crédito.* <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11404/1000001325.pdf?sequence=1&isAllowed=y> | Cartilla | [Ver Anexo 3](file:///C:\Users\USUARIO\Downloads\CF6_134102_anexo%201.pdf) |
| Solicitud y financiamiento de créditos | Corporación Industrial Minuto de Dios. (2021). *¿Qué es el Capital Semilla?* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=BVutN1ZyKaE> | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=BVutN1ZyKaE> |

Glosario

**Análisis del crédito:** es un informe elaborado para determinar la aprobación o negación de un préstamo.

**Capital semilla:** es el dinero inicial que requiere el emprendedor para poner en marcha su proyecto

**Confidencialidad informática:** es un principio fundamental que garantiza el necesario secreto de la información y de su tratamiento para prevenir su divulgación o no autorización cuando está almacenado en tránsito.

**Crédito:** es una operación que se realiza entre personas o instituciones crediticias en la cual se concede a la otra cierta cantidad de dinero; en el cual el solicitante asume el compromiso de devolver el monto de dinero entregado, más los intereses pactados.

**Entidad financiera:** es cualquier empresa que presta servicios financieros (captación y remuneración de los ahorros, concesión de préstamos y créditos, aseguramiento, etc.) a los consumidores y usuarios.

**Flexibilidad financiera:** es la capacidad de una empresa para adaptarse a los cambios del entorno financiero y obtener los fondos que financien su actividad en condiciones razonables.

***Habeas data*:** es aquel derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

**Portafolio:** es un documento o una presentación donde una compañía detalla todas las características de su oferta comercial.

**Productos financieros:** son los productos que ofrece un banco o una institución financiera que ayudará a ahorrar e invertir de formas diversas, dependiendo del riesgo que cada cliente quiera asumir con el fin de obtener rentabilidad.

**Sistema financiero:** es el conjunto de instituciones financieras organizadas tanto públicas como privadas que se encargan de captar, administrar e invertir el dinero de todas las personas tanto naturales como jurídicas (nacionales o extranjeras).

**Transparencia:** son principios y acciones claras destinadas a garantizar el acceso a la información clara y oportuna para la ciudadanía en general.

Referencias bibliográficas

Asobancaria. (s. f). Normatividad. Decretos, Resoluciones y leyes que rigen el sector. <https://www.asobancaria.com/normatividad/>

Dueñas, R. (2008). Introducción al sistema financiero y bancario. <https://camaradecomercioempresarial.org/wp-content/uploads/wpcfto_files/e28c363adc826c0cfcd3e914472beb29SFB.pdf>

Pontificia Universidad Javeriana Colombia. *Manual de procedimiento de protección de datos personales.*  <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/813229/983106/Manual+de+Procedimientos+de+Protecci%C3%B3n+de+Datos+Personales.pdf/35835b9b-77ef-4a76-15f2-fe1a53a68938?t=1606514114330>

Rodríguez., D. (2009). *Cartilla práctica. Prepara los documentos para solicitar un crédito.* <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11404/1000001325.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Créditos

Elaborado por Innovative Education

